

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	RPCSD-CT-009, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2015		Aprobación del Orden del Día.	Certificación 08-2015, de 05 de noviembre de 2015	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	RPCSD-CT-009, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2015	Acta ejecutiva N° 0	Aprobación del Acta No. Acta No. 08, de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2015.	Certificación 08-2015, de 05 de noviembre de 2015	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	resolucion RPCSD-CT-S
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	RPCSD-CT-009, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2015		Aprobación y autorización de la difusión en el dominio web institucional, sección transparencia, de las matrices homologadas correspondientes al mes de octubre de 2015.	Certificación 08-2015, de 05 de noviembre de 2015	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					(30/10/2015)	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARIA DEL COMITÉ	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					ING. XIMENA GALARZA S.	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					xgalarza@registrodelapropiedadesd.gob.e	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					2751-266 ext 111	